



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/Equivalencia Interna

VISTO:

La Resolución Ministerial N°107/2015 que aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Traductología.

La Resolución Ministerial 160/2011 y 2385/2015 que establece los estándares para la acreditación de carreras de Posgrado.

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria N°07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se cometieron errores en el registro de las asignaturas del Plan de Estudios en el Sistema Guaraní.

Que se realizó una versión nueva del Plan en el sistema informático para reflejar el nombre correcto de las asignaturas correspondientes.

Que se debió cambiar el código de una materia para corregir el nombre.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Reconocer a los estudiantes de la (796) - Maestría en Traductología que hayan obtenido actuación académica en la materia (P16-0136T) ANÁLISIS DEL DISCURSO Y TRADUCCIÓN (40h) como equivalencia interna en la versión 8_1 del Plan, la asignatura (P16- 0136T1) ANÁLISIS DEL DISCURSO Y TRADUCCIÓN (40h).

Art. 2º- Comunicar y archivar.

AC